



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: SEU-Resolucion Adenda Convenio Tani Kimen

VISTO:

- La Resolución Decanal N° 1238/2019 que aprueba la Cláusula Adenda al Convenio de Colaboración suscripto entre la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba y la Fundación Tani Kimen – Tu Saber;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario rectificar el Visto y la Cláusula Adenda de la mencionada Resolución;
- El Artículo N° 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19549/1972;
- El Visto Bueno del Secretario de Extensión;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Visto de la Resolución Decanal N° 1238/2019 donde dice "...entre la Secretaria de Graduados en Ciencias de la Salud FCM ..." debe decir "...entre la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba ...".

ARTICULO 2°: Reemplazar el Anexo adjunto a la Resolución Decanal N° 1238/2019 por el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Registrar y comunicar.

